



**GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, MAYO DE 2025**

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	4
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	4
6. GENERALIDADES	7
7. DEFINICIONES.....	7
8. METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS TEMÁTICAS	10
8.1 Estructura de las políticas publicas	11
8.2 Estructura de los planes	11
8.3 Estructura de los programas	12
8.4 Estructura de las estrategias	12
8.5 Estructura de los proyectos.....	13
8.6 Estructura de lineamientos	14
9. RESPONSABILIDADES DE LAS SUBDIRECCIONES	15
9.1 SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	15
9.1.1 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas.....	15
9.1.2 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Endemo-epidemicas	17
9.1.3 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Inmuno-prevenibles	19
9.2 SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	20
9.2.1 Grupo Gestión Integrada de la salud cardiovascular, Bucal, del Cáncer y otras condiciones Crónicas	20
9.2.2 Grupo Estilos, Modos y Condiciones de Vida Saludable	21
9.3 SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	22
9.3.1 Grupo Desarrollo y Salud.....	28
9.3.2 Grupo Entorno Saludable	28
9.3.3 Grupo Territorios saludable.....	30
9.4 SUBDIRECCIÓN DE SALUD NUTRICIONAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS	31
9.4.1 Grupo Alimentación y Nutrición.....	31
9.4.2 Grupo Calidad e Inocuidad de Alimentos.....	31
10. GRUPOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.....	32

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

10.1 Grupo Convivencia Social y Ciudadanía	32
10.2 Grupo Curso de Vida	34
10.3 Grupo Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos.....	35
10.4 Grupo Gestión para la Promoción y la Prevención.....	36
10.5 Grupo Gestión Integrada para la Salud Mental	36

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

1. OBJETIVO

Orientar el abordaje que hace la Dirección de Promoción y Prevención a través de sus equipos técnicos en el marco del proceso de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos de las temáticas sobre intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y ubicar la organización funcional que permite abordar poblaciones y temáticas específicas.

2. ALCANCE

Inicia con la estructura de los políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y lineamientos bajo la metodología del PHVA, continua con los roles y responsabilidades de las subdirecciones y grupos técnicos de la Dirección de Promoción y Prevención de acuerdo con sus funciones definidas en el Decreto 4107 de 2011 y la Resolución 1067 de 2014.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todas las subdirecciones y grupos técnicos de la Dirección de Promoción y Prevención

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

- GPPP01 Procedimiento de Formulación de las Políticas Públicas del Sector Salud y De Protección Social.
- GPPP03 Seguimiento y monitoreo a las políticas públicas de salud y de protección social.
- GIPP03 Procedimiento Evaluación integral del etiquetado empacado productos de tabaco.
- GPPG01 Formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de salud y protección social
- GIPG01 Guía para la gestión de biológicos, insumos y medicamentos de interés en salud pública
- GIPM02 Manual para la construcción periódica de advertencias sanitarias para etiquetas y empaques de productos de tabaco y sus derivados.
- GIPM03 Manual de usuario trámite solicitud de permiso para experimentación de plaguicidas.
- GJAP07 Procedimiento de expedición o modificación de actos administrativos.
- ASIG01 Guía para la Administración Integral de riesgos en los procesos.
- GIPT01 Permiso de experimentación de plaguicidas.

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

Resolución 100 de 2024 Por la cual se dictan disposiciones sobre la planeación integral para la salud y se deroga la resolución 1536 de 2015.

Resolución 737 de 2024 Por la cual se establecen las reglas para la asignación y seguimiento de los recursos que se ejecutan mediante transferencias.

Ley 2327 de 2023 por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

Ley 2294 del 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial De La Vida. Para este caso aplica la relacionada vigente

Resolución 2367 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8,9,10 y 11 del anexo técnico “plan decenal de salud pública 2022-2023.

Resolución 1035 de 2022 Se adopta el plan decenal de salud pública 2022-2031.

Resolución 622 de 2020 Por lo cual se adopta el protocolo de inspección, vigilancia y control de calidad del agua para el consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto en zona rural, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 089 de 2019 Por el cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Resolución 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Circular 047 de 2022 Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo a la Atención Integral en Salud de las gestantes y los recién nacidos con el propósito de reducir la mortalidad materna.

Circular 022 de 2024 directrices para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de atención integral en salud de niños y niñas con el propósito de reducir la mortalidad en las niñas y niños en primera infancia

Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Salud y protección social.

Resolución 2361 de 2016 por medio de la cual se fijan lineamientos para la remisión de la información por parte de las Entidades Territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establece las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos.

Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

Resolución 518 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

Resolución 295 de 2023 Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11,14,16, Y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución

Circular 0046 de 2014 Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.

Resolución 1067 de 2014 por la cual se crea, organizan y conforman los grupos internos de trabajo de la dirección de promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

Resolución 1229 de 2013 Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano, la presente resolución tiene por objeto establecer el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios. a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

Ley 1438 de 2011 (República de Colombia, 2011) cuyo objeto es el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Ley 1454 de 2011 (República de Colombia, 2011) por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Decreto 4107 de 2011 por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social, en los siguientes artículos.

Artículo 16 Funciones de la Dirección de Promoción y Prevención

Artículo 17 Funciones de la Subdirección de Enfermedades Transmisibles

Artículo 18 Funciones de la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles

Artículo 19 Funciones de la Subdirección de Salud Ambiental

Artículo 20 Funciones de la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas

Resolución 4716 de 2010 Por medio de la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1575 de 2007.

Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Resolución 2115 de 2007 Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Ley 1122 de 2007 (República de Colombia, 2007) que tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.

Ley 715 de 2001 (República de Colombia, 2001) Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 152 de 1994 (República de Colombia, 1994) Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Artículo 2 establece el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en la nación, las entidades territoriales y organismos públicos de todo orden. Artículo 3 establece los principios de la planeación en Colombia y especifica las definiciones de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad. Artículo 41 establece que los planes de acción de las

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

entidades territoriales en el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales deberán ajustarse con las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Ley 100 de 1993 (República de Colombia, 1993) "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Artículo 153 establece entre sus principios la equidad, protección integral, descentralización administrativa. Artículo 162 relacionado con plan obligatorio de salud. Artículo 165 relacionado con la atención básica.

Decreto 1847 de 1991: Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 DE 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas

Ley 9 de 1979: Protección del Medio Ambiente

6. GENERALIDADES

El presente documento brinda un marco de orientación frente a la definición de planes, proyectos, programas, estrategias y lineamientos; así como en relación a la organización funcional de la dirección para el abordaje de estos procesos.

Para los planes, proyectos, programas, estrategias y lineamientos que se estén ejecutando a la fecha solo aplicara la implementación, seguimiento. Monitoreo y evaluación.

7. DEFINICIONES

APRESTAMIENTO: Proceso de alistamiento que permite definir un plan de acción a seguir; este identifica y define los procesos, las acciones, insumos disponibles y requeridos, su análisis, el esquema operativo y la estrategia de participación social.

ANÁLISIS DE CONTEXTO: Técnica de análisis que se utiliza para identificar los factores internos Debilidades y Fortalezas y externos Debilidades y Fortalezas que pueden afectar una situación o decisión.

APMES: Alimentos para propósitos médicos especiales.

BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

CARMAC: Consejos Ambientales Regionales de Microcuenca

CERSS: Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles.

CONASA: Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental

COMVEZCOL: Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de zootecnia de Colombia.

CNA: Consejo Nacional de Agua

DP: Debates Públicos

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

DTS: Direcciones Territoriales de Salud

RSI DED: Reglamento Sanitario Internacional – Dirección de Epidemiología y Demografía

EBS Equipos Básicos de Salud

EERD: Enfermedades emergentes, reemergente desatendidas.

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

ESTRATEGIA: Definición de medios, acciones y recursos para el logro de los objetivos. Para su formulación se consideran las condiciones sociales, institucionales, administrativas, políticas y económicas, entre otras. Se materializa a través de programas, subprogramas y proyectos.

ETV: Enfermedades transmitidas por vectores.

ETMI: También denominada transmisión vertical, del VIH y la sífilis como una prioridad de salud pública.

GIRASA: Gestión Integral de residuos de Atención en Salud.

IAMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia

Decreto IVC: Inspección Vigilancia Control

INCA: Informe Nacional de Calidad del Agua

INS: Instituto Nacional de Salud

IRA: Infección Respiratoria Aguda.

IVC: Inspección, Vigilancia y Control

LINEAMIENTOS: Se utilizan cuando se requiere establecer directrices específicas internas, recomendaciones, orientaciones, mandatos o disposiciones asociados a un tema institucional.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

MVZ: Médico Veterinario Zootecnista

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PAP: Prueba de Papanicolaou

PES: Plan Estratégico Sectorial

PIC Plan de Intervenciones Colectivas

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PIAN: Es una enfermedad infecciosa crónica desfigurante y debilitante que afecta a los niños.

POLÍTICA PÚBLICA: Conjunto integrador de decisiones estratégicas en un curso de acción intencionada y coherente que se da como respuesta a una problemática percibida por un sector de la ciudadanía. Las políticas públicas son a su vez procesos técnico – políticos que se formulan, adoptan, implementan y ejecutan por una o varias entidades gubernamentales que aúnan esfuerzos participativos, con el propósito de transformar esa realidad que se considera problemática, orientándola hacia escenarios más equitativos e incluyentes a partir de una propuesta de soluciones que buscan mejorar la calidad de vida del grupo de población hacia el cual está dirigida.

Las políticas públicas integran así recursos y esfuerzos entorno a los principios y objetivos establecidos durante su proceso de formulación. Además, permite la concertación entre los diferentes actores involucrados, dirimiendo sus diferencias y potenciando esfuerzos en torno a las transformaciones sociales deseadas

¹ PLANES: Es un esquema general de acción que define a grandes rasgos, las prioridades, los lineamientos básicos de una gestión y el alcance de las funciones, para un lapso que, convencionalmente, puede ser de mediano y largo. Asimismo, los planes establecen intencionalidades (finalidades, objetivos, metas); información (diagnósticos, justificaciones, análisis de viabilidad, factibilidad...); decisiones (políticas, estrategias generales...) y recursos. Es de señalar que los planes pueden ser generales o específicos".

² PROGRAMAS: Es un conjunto organizado de actividades que desarrollan las políticas y planes a través de las estrategias y/o proyectos en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir las metas fijadas por el estado mediante la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados que pretenden dar respuesta a una problemática definida a nivel nacional e internacional. Es de mencionar que los programas no precisan un límite en el tiempo y se adaptan, armonizan y actualizan acorde a las necesidades y prioridades actuales del país o un territorio en particular.

³ SUBPROGRAMA: Es el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos. Es una división de los programas.

⁴ PROYECTO: El proyecto se considera como escenario operativo de gestión para ejecutar los planes y programa; da lugar a productos identificables susceptibles de seguimiento y evaluación. Asimismo, un proyecto se organiza en un conjunto de actividades limitadas en el tiempo, que utiliza total o parcialmente recursos de diferentes fuentes, con el fin de lograr resultados en salud. El proyecto fijará objetivos operativos y metas a corto plazo, detallándose los lineamientos y actividades para obtener esos objetivos o metas.

PROCESOS TRASVERSALES: hace referencia al conjunto de actividades desarrolladas para la ejecución de una temática que se practica de manera similar en todas las entidades del Distrito, respondiendo a un marco instrumental y normativo de su competencia.

¹ https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2015/10/manual_gestion_proyectos.pdf

² https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2015/10/manual_gestion_proyectos.pdf

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74867>

⁴ https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2015/10/manual_gestion_proyectos.pdf

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

PROCESOS INTERSECTORIALES: Trabajo conjunto entre diferentes sectores para mejorar la salud e influir sobre sus determinantes se denomina Acción Intersectorial en Salud.

PPPYBA: Política Pública de Protección y Bienestar Animal

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

SINAPYBA: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

SGSSS: Sistema de Seguridad Social en Salud

SUISA: Sistema Unificado de Información Ambiental

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

8. METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS TEMÁTICAS

Todas las actividades que se lleven a cabo por medio de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos deben tener el enfoque de PHVA, como se muestra en la ilustración 1.

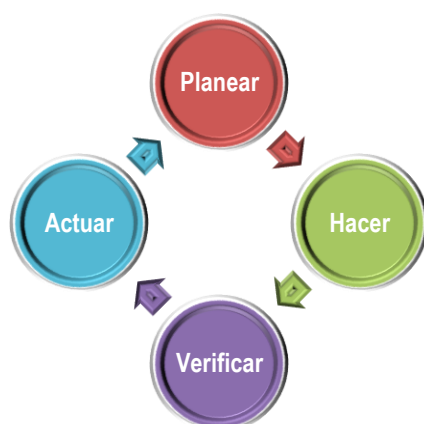


Ilustración 1

- ✓ **Planear:** Definir que se va hacer.
- ✓ **Hacer:** Implementar lo que definió.
- ✓ **Verificar:** Seguimiento y evaluación a lo que se está implementando.
- ✓ **Actuar:** Tomar acciones de acuerdo con los resultados obtenidos.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

8.1 Estructura de las políticas públicas

Las políticas públicas que se generen deberán ser lideradas y formuladas de acuerdo con lo estipulado en el **GPPP01 Procedimiento de Formulación de las Políticas Públicas del Sector Salud y de Protección Social**.

Las asistencias técnicas que son relacionadas con política pública se deberán hacer de acuerdo con lo estipulado en la guía **GPPG01 Formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de salud y protección social, numeral 7.2.2.1**.

El seguimiento y monitoreo de las políticas públicas se deben hacer de acuerdo con lo que estipula el procedimiento de **GPPP03 Seguimiento y monitoreo a las políticas públicas de salud y de protección social**.

Los estudios sectoriales y evaluaciones de la política pública se deberán hacer de acuerdo con lo que estipula el procedimiento de **GPPP04 de elaboración de estudios sectoriales y evaluaciones de política pública en salud**.

8.2 Estructura de los planes

El diseño de los planes debe tener como **mínimo** la siguiente estructura de acuerdo con la ilustración 2.

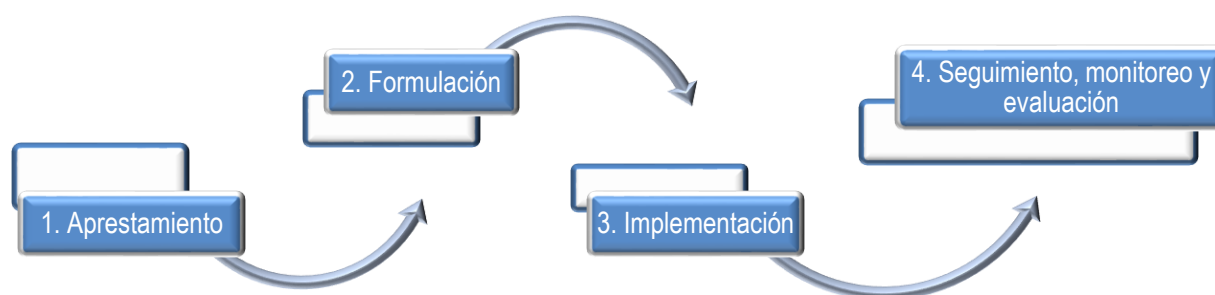


Ilustración 2

- ✓ **Aprestamiento:** Proceso de preparación, comprende el conjunto de actividades que se desarrollaron para garantizar las condiciones institucionales que permitieron adelantar el proceso de construcción del Plan.
- ✓ **Formulación:** Esta fase comprende cuatro etapas a saber: diagnóstico, definición técnica, consulta y validación. El propósito de esta fase es consolidar el diagnóstico de la situación de salud del país e identificar y concertar retos para el futuro de la salud pública y metas e indicadores de seguimiento y evaluación.
- ✓ **Implementación:** Se considerada como la secuencia programada de acciones, de la que forman parte múltiples actores y procesos, dirigida a producir con unos medios específicos los resultados definidos en el plan, y que permitirán dar cumplimiento a las acciones propuestas.
- ✓ **Seguimiento, monitoreo y evaluación:** En esta fase se implementará el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan, el cual permite gestionar y analizar la información que se produce sobre indicadores trazadores, permitiendo tomar

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

decisiones en curso respecto a las intervenciones necesarias para el desarrollo de las actividades, indicaciones sobre el avance y logro de los objetivos, así como de la utilización de los recursos financieros asignados.

8.3 Estructura de los programas

El diseño de los programas debe ser de acuerdo con lo que estipula la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Un programa de salud pública es un conjunto de actividades organizadas y planificadas que están diseñadas para mejorar la salud de una población determinada.

Estos programas se basan en la aplicación de conocimientos científicos y técnicos para prevenir enfermedades, promover la salud y prolongar la vida de las personas.

Los programas de salud pública pueden abarcar una amplia variedad de áreas y actividades, como la vacunación, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención y control de enfermedades infecciosas y crónicas, la mejora del acceso a servicios de salud, la vigilancia epidemiológica, la educación sanitaria, entre otros.

La OMS enfatiza la importancia de los programas de salud pública como herramientas fundamentales para abordar los desafíos de salud de las poblaciones a nivel mundial, regional y local, con el objetivo de lograr el bienestar y la equidad en salud para todos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un programa de salud pública suele estar compuesto por varios componentes interrelacionados que se diseñan y ejecutan de manera coordinada para abordar un problema de salud específico. Los componentes principales de un programa según la OMS pueden incluir:

1. **Análisis de la situación de salud:** Evaluación sistemática de la situación actual de salud de la población objetivo, incluyendo la identificación de problemas de salud, determinantes y necesidades prioritarias.
2. **Objetivos y metas:** Establecimiento de metas claras y específicas que se desean alcanzar con el programa de salud pública. Estas metas deben ser alcanzables, medibles y relevantes para la mejora de la salud de la población.
3. **Estrategias y actividades:** Desarrollo de estrategias efectivas basadas en evidencia para abordar los problemas de salud identificados. Las actividades deben estar diseñadas para implementar estas estrategias de manera efectiva y eficiente.
4. **Implementación:** Puesta en marcha de las actividades planificadas, asegurando que los recursos necesarios estén disponibles y que se sigan los protocolos y estándares establecidos.
5. **Monitoreo y evaluación:** Establecimiento de sistemas de monitoreo para supervisar el progreso del programa y evaluar su impacto en la salud de la población. Esto incluye la recopilación de datos, análisis de resultados y ajustes según sea necesario.
6. **Participación comunitaria:** Involucramiento activo de la comunidad en todas las etapas del programa, desde la planificación hasta la evaluación. La participación comunitaria mejora la aceptación y efectividad de las intervenciones de salud pública.
7. **Sostenibilidad y escalabilidad:** Planificación para mantener las intervenciones a largo plazo y para expandir su alcance según sea necesario para abarcar a más poblaciones o áreas geográfica.

8.4 Estructura de las estrategias

El diseño de las estrategias debe tener como mínimo la siguiente estructura de acuerdo con la ilustración 3

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02



Ilustración 3

- ✓ **Análisis de contexto:** Identificar los factores a nivel Interno los cuales son Debilidades y Fortalezas que existen y luego los factores a nivel externo como son Opportunidades y Amenazas que afectan, se puede utilizar diferentes herramientas de análisis.
- ✓ **Caracterización de los grupos de valor:** Una vez identificado el análisis de contexto se debe caracterizar el grupo de valor al cual está dirigido la estrategia.
- ✓ **Definir objetivo(s) y acciones estratégicas:** De acuerdo con el análisis de contexto y la caracterización del grupo de valor, se debe definir el objetivo(s) junto con las acciones estratégicas que se van a llevar a cabo.
- ✓ **Medición o evaluación:** Se debe diseñar e implementar la medición o evaluación según corresponda, lo que debe permitir medir la gestión de la estrategia.
- ✓ **Recursos:** Se debe definir qué tipo de recursos se van a utilizar en el desarrollo de la estrategia.
- ✓ **Responsables:** Se debe definir los responsables que van a llevar a cabo la estrategia.

8.5 Estructura de los proyectos

El diseño de los proyectos debe tener como **mínimo** la siguiente estructura de acuerdo con la ilustración 4.

Objetivo: (general y específicos)						
Alcance:						
Cronograma de actividades:		Recursos			Responsables	
Estructura del desglose del trabajo:						
Comunicación y reportes:						
Identificación de riesgos y mitigación:						
Calidad:						

Ilustración 4

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ **Objetivo:** Para la construcción del objetivo debe iniciar con un verbo en infinitivo que indique la acción, este debe ser medible y coherente con el alcance, teniendo en cuenta la metodología denominada factores de éxito (EFICACIA-EFICIENCIA= EFECTIVIDAD).
- ✓ **Alcance:** Definir cuál es el alcance del proyecto.
- ✓ **Cronograma de actividades:** Definir las actividades que se van a desarrollar en el proyecto, asignado fechas de inicio y finalización.
- ✓ **Estructura del desglose del trabajo:** Descomponer el proyecto en partes más pequeñas y manejables, como tareas, actividades y entregables.
- ✓ **Recursos:** Se debe definir qué tipo de recursos se van a utilizar en el desarrollo del proyecto.
- ✓ **Responsables:** Se debe definir los responsables que van a llevar a cabo el proyecto.
- ✓ **Comunicación y reportes:** Establecer canales de comunicación y los informes necesarios para mantener a todas las partes interesadas sobre el avance del proyecto.
- ✓ **Identificación de riesgos y mitigación:** Identificar posibles riesgos al proyecto y establecer planes para gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto, ver ASIG01 Guía para la Administración Integral de riesgos en los procesos.
- ✓ **Calidad:** Definir los estándares de calidad que se tiene que cumplir en los entregables del proyecto y los procesos para garantizar que se cumplan.

8.6 Estructura de lineamientos

El diseño de los lineamientos debe tener como **mínimo** la siguiente estructura.

- ✓ Logo corporativo del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Título del documento: Describa claramente el nombre del lineamiento.
- ✓ Versión: Describa claramente la versión vigente.
- ✓ Subdirección o grupo quien realiza el lineamiento
- ✓ Objetivo: Escribir el propósito que se requiere establecer con el desarrollo de este documento. Debe iniciar con un verbo en infinitivo que indique la acción (Establecer, orientar etc.).
- ✓ **Alcance:** Describe y delimita las actividades que se ejecutan en el documento, enunciando brevemente cómo inicia cómo continúa y cómo finaliza.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ **Definiciones:** Lista de los significados de aquellas palabras o conceptos específicos que están enunciados en el contenido del documento, cuya interpretación pueda presentar dificultad para su comprensión. Incluye significados de siglas o abreviaturas.
- ✓ **Contexto:** Esta primera sección ayudará al lector a hacerse una idea del propósito de los lineamientos planteados a lo largo del documento. Es posible utilizar en esta sección elementos tales como: Propósito, introducción, objetivo, alcance, normatividad, consideraciones, antecedentes, justificación, etc. (Borrar esta leyenda al momento de iniciar la documentación).
- ✓ **Lineamientos Generales:** En esta sección, lo ideal es relacionar primero los lineamientos generales, teniendo en cuenta a quien o quienes están dirigidos estos. Se pueden incluir elementos como: Recomendaciones, orientaciones, mandatos, disposiciones, explicaciones, etc. También se pueden incluir figuras, tablas e ilustraciones cuando se requiera. (Borrar esta leyenda al momento de iniciar la documentación).
- ✓ **Lineamientos Específicos:** En concordancia con los lineamientos generales, en esta sección se incluyen los mismos elementos mencionados anteriormente, pero cuando están dirigidos a una población o grupo específico a quienes aplican los lineamientos.
- ✓ **Referencias bibliográficas:** Relacione aquí los documentos consultados sobre los que se soportan los lineamientos planteados anteriormente. Esto puede incluir documentos científicos, artículos, actas de reunión, normatividad, otros documentos del SIG, etc. En su preferencia que la bibliografía sean documentos formales y que se pueda comprobar su procedencia. Borrar esta leyenda al momento de iniciar la documentación

9. RESPONSABILIDADES DE LAS SUBDIRECCIONES

A continuación, se menciona los roles y responsabilidades de las subdirecciones y grupos técnicos de la dirección de promoción y prevención.

9.1 SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

La Subdirección de Enfermedades Transmisibles tiene como objetivo principal desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles a través de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de estas con el seguimiento y evaluación correspondiente a través de sus grupos técnicos.

Así mismo se debe dar cumplimiento a lo que se estipula en la GIPG01 Guía para la gestión de biológicos, insumos y medicamentos de interés en salud pública.

9.1.1 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas

Disminuir la morbilidad, la mortalidad y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, fomentando el desarrollo de medidas de promoción y prevención para la población en riesgo de desarrollarlas, con el concurso de todos los sectores y actores del sistema de salud y con participación de la comunidad.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

9.1.1.1 Programas asociados

1. Programa nacional de prevención y control de la tuberculosis.
2. Programa nacional de eliminación de la lepra o enfermedad de Hansen.
3. Programa nacional de prevención, manejo y control de la IRA y la EDA.
4. Programa de prevención y control de las Infecciones asociadas a la atención en salud y optimización del uso de antimicrobianos y prevención de la resistencia antimicrobiana.
5. Programa de eliminación de las geohelmintiasis
6. Estrategia multimodal de higiene de manos.
7. Programa de eliminación del tracoma como problema de salud pública.
8. Programa de erradicación del PIAN.
9. Programa de prevención y control de las enfermedades parasitarias de la piel: escabiosis, tungiasis, pediculosis.
10. Programa de prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis

9.1.1.2 Procesos transversales

- ✓ Plan Nacional de Salud Rural
- ✓ Transición CIE 10 a CIE 11
- ✓ Participación Social
- ✓ Equipos básicos de salud, plan de cuidado
- ✓ Reporte de indicadores y avances en diferentes planes, programas, proyectos, metas de Gobierno, etc.

9.1.1.3 Acciones específicas

A continuación, las siguientes acciones son promovidas desde el grupo EERD

a) Acciones colectivas aplicables

El desarrollo de las acciones colectivas para la prevención, el control, la eliminación y erradicación de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, implica el desarrollo de las siguientes acciones definidas en la Resolución 3280 de 2018:

- ✓ Información en salud
- ✓ Participación social
- ✓ Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana
- ✓ Información en salud
- ✓ Educación y comunicación para la salud
- ✓ Prevención y Control de Vectores
- ✓ Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales
- ✓ Rehabilitación basada en comunidad
- ✓ Tamizaje (triquiasis tracomatosa en mayores de 15 años, en departamentos endémicos para tracoma)
- ✓ Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

b) Acciones de gestión de la salud pública aplicables

Para el desarrollo de las acciones misionales del Grupo, se requiere promover, fomentar el desarrollo de los siguientes procesos de la gestión de la salud pública definidos en la Resolución 518 de 2015:

- ✓ Coordinación intersectorial
- ✓ Desarrollo de capacidades
- ✓ Gestión administrativa y financiera
- ✓ Gestión del aseguramiento
- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Gestión de insumos de interés en salud pública
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión de las intervenciones colectivas
- ✓ Gestión de la prestación de servicios individuales
- ✓ Participación Social
- ✓ Planeación integral en salud
- ✓ Vigilancia en salud pública IVC sanitario.

9.1.2 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Endemo-epidemicas

Contribuir al goce efectivo del derecho fundamental a la salud mediante el apoyo en la formulación de políticas y planes y en la gestión para su implementación a través de programas, proyectos y estrategias de prevención, control y eliminación de las enfermedades endemo-epidemicas de interés en salud pública mediante diferentes mecanismos de concertación, participación, armonización y articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intercultural y de cooperación internacional y regional en todo el territorio nacional.

9.1.2.1 Programa de Enfermedades Transmitidas por vectores, zoonosis y otras endemo-epidemicas

Los programas de promoción, prevención, control y eliminación de las ETV, zoonosis y otras endemo-epidémicas son un conjunto articulado de subsistemas, subprogramas y proyectos organizados por niveles que responden a las políticas y planes relacionados con su misión, liderados por la autoridad sanitaria nacional o territorial, articulador de actores públicos y privados intra e interinstitucionales y promotor de la integración transectorial. Comprende recursos, usuarios o actores institucionales y sociales, normas, procedimientos e instrumentos, organizados para operativizar los planes y políticas relacionados con su misión. Respeta y articula según las competencias establecidas en el marco legal e institucional de cada actor.

La implementación de un programa o subprograma contiene unos o varios de los siguientes instrumentos para su implementación:

- ✓ Planes de acción específicos
- ✓ Propuestas de actos administrativos
- ✓ Documentos técnicos: lineamientos, protocolos, guías, abecé, infografías, reseñas, revisiones rápidas de literatura, policy brief entre otros.
- ✓ Desarrollo de capacidades a través de asistencia técnica en modalidad virtual o presencial, reuniones nacionales, conversatorios y espacios de trabajo conjunto.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

9.1.2.1 Subprogramas

- 9.1.2.1.1 Subprograma de control de arbovirosis
- 9.1.2.1.2 Subprograma de control y eliminación de malaria
- 9.1.2.1.3 Subprograma de control y eliminación Enfermedad de Chagas
- 9.1.2.1.4 Subprograma de control y eliminación Leishmaniasis
- 9.1.2.1.5 Subprograma de control y eliminación Infecciones Transmitidas por vía Sanguínea
- 9.1.2.1.6 Subprograma de control y eliminación rabia humana
- 9.1.2.1.7 Subprograma de control otras zoonosis

9.1.2.2. Estrategias transversales para la Eliminación de Enfermedades Trasmisibles desde el contexto internacional

- a. ETMI Plus
- b. Manejo Integrado de Vectores
- c. Diagnóstico temprano y Tratamiento oportuno
- d. Agua, Saneamiento e Higiene
- e. Salud Publica Veterinaria
- f. Vacunación
- g. Administración masiva de medicamentos

9.1.2.3. Estrategias transversales armonizadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031

- a. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para la rectoría, gobernanza y gobernabilidad, para la gestión de los planes de prevención, control y eliminación de enfermedades endemo-epidémicas
- b. Desarrollo de acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud, dirigido a poblaciones con enfoque étnico, intercultural y diferencial, en riesgo de enfermedades endemo-epidémicas
- c. Coordinación y articulación intersectorial y comunitaria para el abordaje de los determinantes de las enfermedades endemo-epidémicas en los planes de prevención, control y eliminación
- d. Desarrollo de acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud, dirigido a poblaciones en riesgo de enfermedades endemo-epidémicas
- e. Desarrollo de capacidades para la gestión del riesgo sectorial, intersectorial y comunitario, ante situaciones de emergencia por enfermedades endemo-epidémicas
- f. Generación, adaptación, adecuación e implementación de conocimiento, tecnologías e innovación en los actores del SGSSS y las comunidades para el desarrollo de los planes de prevención, control y eliminación de las enfermedades endemo-epidémicas
- g. Fortalecimiento de las capacidades técnicas, analíticas y operativas de vigilancia en salud pública, en los actores del SGSSS y las comunidades, para la planeación, seguimiento y evaluación de los planes de prevención, control y eliminación de enfermedades endemo-epidémicas
- h. Fortalecimiento de las competencias, y disponibilidad del talento humano del SGSSS y las comunidades, para el desarrollo de los planes de prevención, control y eliminación de las enfermedades endemo-epidémicas

9.1.2.3 Componentes Programáticos

- a. Gerencia del programa
- b. Inteligencia epidemiológica
- c. Gestión del Conocimiento
- d. Promoción de la Salud

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- e. Prevención de la Enfermedad (Manejo Integral de Vectores)
- f. Atención de contingencias
- g. Atención Integral de pacientes

9.1.3 Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Inmuno-prevenibles

El Programa Ampliado de Inmunización evalúa y analiza el resultado de las coberturas de vacunación de las entidades territoriales con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Nota: Este programa está basado en:

- ✓ the twenty-seventh world health assembly, “Expanded Programme on Immunization”. 27.57. May 1974.
- ✓ the twenty-ninth world health assembly, “Expanded Programme on Immunization”. 29.63. May 1976.
- ✓ “Programa Ampliado de Inmunización. Informe del director sobre la marcha del programa”. Washington, septiembre-octubre 1977. CD25/14 (esp.).

La ley 715 de 2001 responsabilizó a la Nación de garantizar el suministro oportuno de vacunas e insumos críticos y fijó el logro de coberturas útiles de vacunación como criterio de eficiencia administrativa para la distribución de los recursos de Salud Pública del Sistema General de Participaciones

9.1.3.1 Procesos transversal

Se lleva a cabo el seguimiento al cumplimiento de las coberturas de vacunación en:

- ✓ Plan Nacional de Salud Rural
- ✓ Plan Nacional del Desarrollo
- ✓ Ruta Integral De Atenciones a la Primera Infancia – Salud y Nutrición.
- ✓ Reporte de indicadores y avances en metas de Gobierno, entre otros.

9.1.3.2. Acciones específicas

A continuación, las siguientes acciones son promovidas desde el Grupo de Enfermedades Inmunoprevenibles

a) Acciones colectivas aplicables

El desarrollo de las acciones colectivas para la prevención, el control, la eliminación y erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, implica el desarrollo de las siguientes acciones definidas en la Resolución 3280 de 2018:

- ✓ Información en salud
- ✓ Participación social
- ✓ Educación y comunicación para la salud

b) Acciones de gestión de la salud pública aplicables

Para el desarrollo de las acciones misionales del Grupo, se fomenta el desarrollo de los siguientes procesos de la gestión de la salud pública definidos en la Resolución 518 de 2015:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Coordinación intersectorial
- ✓ Desarrollo de capacidades
- ✓ Participación Social
- ✓ Gestión de intervenciones colectivas
- ✓ Gestión de insumos de interés en salud pública
- ✓ Gestión financiera de los recursos de salud pública.

9.2 SUBDIRECCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades no transmisibles a través de políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y lineamientos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de estas con el seguimiento y evaluación correspondiente a través de sus grupos técnicos.

9.2.1 Grupo Gestión Integrada de la salud cardiovascular, Bucal, del Cáncer y otras condiciones Crónicas

Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos para la promoción de la salud cardiovascular y bucal y la prevención y atención integral de las personas con cáncer, enfermedades cardiovasculares, metabólicas u otras condiciones crónicas no transmisibles tales como alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en todos los grupos de edad en conjunto con todos los actores del Sistema general de Seguridad Social en Salud, de manera articulada con otras políticas nacionales.

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el grupo aborda y gestiona la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención integral de las:

- Enfermedades cardiovasculares y metabólicas: como la hipertensión, la diabetes mellitus tipo 2 y la enfermedad renal crónica (Estadios 1, 2, 3a).
- Enfermedades de vías respiratorias inferiores
- Enfermedades autoinmunes
- Enfermedades por cáncer
- Enfermedades huérfanas / raras
- Enfermedades o alteraciones de la salud bucal
- Enfermedades o alteraciones de la salud visual, auditiva y comunicativa

Los mecanismos empleados para orientar, formular, proponer e implementar acciones para el cuidado en los temas de interés, se dan principalmente por:

- La formulación, concertación y difusión de orientaciones para la atención de los temas de interés, en el marco de las políticas y normatividad vigente del Sistema de Salud, a través de:
 - ✓ Lineamientos para la implementación de acciones para la prevención y control de las enfermedades cardiovasculares, metabólicas y enfermedades respiratorias crónicas.
 - ✓ Lineamiento técnico para la gestión de las enfermedades autoinmunes Artritis Reumatoidea
 - ✓ Lineamiento técnico territorial para la implementación del Plan Nacional de Enfermedades Huérfanas
 - ✓ Plan Nacional para la Gestión de Enfermedades Huérfanas
 - ✓ Lineamiento mesas territoriales de Enfermedades Huérfanas / Raras - EHR

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Lineamientos para la gestión de las alteraciones de la salud bucal
 - ✓ Lineamientos para la gestión de las alteraciones de la salud visual y auditiva
 - ✓ Lineamiento técnico: Estrategia de cuidado y protección específica de Salud Bucal para la primera infancia, infancia y adolescencia "Soy generación más Sonriente"
 - ✓ Lineamientos para el fortalecimiento de las acciones dirigidas al control del cáncer en Colombia
- El fortalecimiento de capacidades técnicas del talento humano en salud y de las instituciones relacionadas con la rectoría, implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, atención integral y paliación, mediante:
 - ✓ La realización de asistencias técnicas y acompañamientos a las entidades territoriales para apoyar la inclusión de los temas, en instrumentos de política como los Planes Territoriales de Salud y los Planes de Acción, entre otros.
 - ✓ El desarrollo de acompañamientos y la emisión de recomendaciones, a proyectos, planes y estrategias que las entidades territoriales y otros actores del Sistema de Salud o las Sociedades científicas y organizadas despliegan para la prevención y el control del avance de las enfermedades de interés.
 - ✓ El desarrollo de procesos de capacitación para brindar información útil para la toma de decisiones, en el abordaje de las enfermedades de interés.

El monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de las orientaciones dadas a través de los lineamientos y planes a cargo del grupo, se dan a través del uso de las fuentes de información disponibles en el Sistema de Salud, para la obtención de los indicadores que dan cuenta de:

- ✓ Las metas contenidas en el PDSP
- ✓ Las metas contenidas en el PND
- ✓ Las orientaciones e indicadores contenidas en CONPES vigentes

9.2.2 Grupo Estilos, Modos y Condiciones de Vida Saludable

Promover modos, condiciones y estilos de vida saludable a través de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud, a la promoción de la salud, al fomento de los factores protectores y a la prevención de enfermedades no transmisibles, mediante acciones sectoriales e intersectoriales

Así mismo se debe dar cumplimiento a lo establecido en:

- ✓ GIPP03 Procedimiento Evaluación integral del etiquetado empaçado productos de tabaco.
- ✓ GIPM02 Manual para la construcción periódica de advertencias sanitarias para etiquetas y empaques de productos de tabaco y sus derivados.

9.2.2.1 Competencias y acciones estratégicas

- ✓ Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles (CERSS)
- ✓ Control del tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores
- ✓ Promoción de la actividad física

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

9.2.2.2 Actividades de apoyo

- ✓ Prevención del consumo de alcohol
- ✓ Alimentación Saludable
- ✓ Entorno Laboral Formal Saludable

9.3 SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

Desarrollar normas, reglamentos, políticas, programas y proyectos en material de prevención, detención control e intervención de factores de riesgos físicos y saneamiento básico que afecte la salud a través de sus grupos técnicos.

Así mismo se debe dar cumplimiento a lo que se estipula en la GIPG01 Guía para la gestión de biológicos, insumos y medicamentos de interés en salud pública, para todos los grupos de la subdirección.

Los siguientes componentes son transversales a todos los Grupos de la Subdirección de Salud Ambiental.

a) Componentes de Agua

Se debe actuar de acuerdo con lo que estipula el Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007, Resolución 622 de 2020, Resolución 4716 de 2010.

Así mismo se debe dar cumplimiento con lo que estipula en los siguientes informes:

- ✓ Informe Nacional De Calidad Del Agua – INCA (INS, MVCT y SSPD)
- ✓ Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental- CONASA
- ✓ Consejos Ambientales Regionales de Macrocuencia CARMAC,
- ✓ Comisión Colombiana del Océano; Consejo Nacional del Agua (CNA)
- ✓ 5 comités técnicos: Oferta, Demanda, Calidad, *Gobernanza y Aguas Subterráneas.
- ✓ Vigilancia sanitaria de calidad de agua para consumo humano.
- ✓ Atención a PQRSD: Proyectos de Ley, TUTELAS, Debates Públicos
- ✓ Asistencia y acompañamiento técnico DTS
- ✓ Reglamentación del marco normativo en agua de uso recreacional Ley 1209 de 2008
- ✓ Participación en la elaboración y seguimiento al Plan Nacional para la prevención de ahogamientos.
- ✓ Vigilancia sanitaria de calidad de agua para consumo humano.
- ✓ Asistencia y acompañamiento técnico a las Entidades Territoriales de Salud
- ✓ Atención PQRSD, Tutelas, Debates Públicos, Derechos de Petición

b) Componente de Saneamiento Básico y residuos

Se debe actuar de acuerdo con lo que estipula en la Ley 9 de 1979 y el título 10 del Decreto 780 de 2016.

Así mismo se debe dar cumplimiento con:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Elaboración y actualización de instrumentos o herramientas de vigilancia sanitaria para la GIRASA, participación en mesa bilateral (MSPS-MADS) de GIRASA.
- ✓ Elaboración del informe nacional del reporte anual de vigilancia de la GIRASA de acuerdo con el reporte de la DTS
- ✓ Presentación de informes trimestrales y semestrales al Proyecto PAP- Ambiental BIRF sobre la vigilancia de la GIRASA por las DTS
- ✓ Participación en misiones del Proyecto PAP- Ambiental BIRF con la presentación de avances en vigilancia de la GIRASA por las DTS
- ✓ Participación en la Mesa de Calidad del Agua y Saneamiento Básico de la Conasa
- ✓ Definición del componente de saneamiento básico desde el sector salud
- ✓ Atención a PQRS: Proyectos de Ley, TUTELAS, DP, Debates Públicos
- ✓ Asistencia y acompañamiento técnico a las DTS
- ✓ Participación en Comité Nacional de RAEE
- ✓ Revisión y análisis de insumos desde la SSA para la implementación sectorial de la Política de Gestión de RAEE
- ✓ Participación en mesa de socialización de resultados del Comité Intergubernamental de Negociación sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la contaminación por plásticos.
- ✓ Participación en formulación de la reglamentación de la política de plásticos de un solo uso.
- ✓ Formulación e implementación por las DTS de la estrategia u orientación para el programa de basura cero.
- ✓ Elaboración de la metodología de evaluación de riesgos en salud para la gestión de pasivos ambientales
- ✓ Ley 2327 de 2023 Formulación, implementación y evaluación del lineamiento de política pública para la gestión de pasivos ambientales

c) Componente Seguridad Química

TEMATICA	Necesidades, prioridades, retos, desafíos y producto o resultado esperado
DECRETO PLAGUICIDAS	• Conformación de la mesa de trabajo intersectorial de modificación Decreto 1843 de 1991, uso y manejo de plaguicidas • Propuesta de acto administrativo • Concertación de propuesta con actores de interés
AIN y Reglamentos técnicos	• Vajillas: Expedido, preparación siguiente AIN (2026)
(Vajillas, juguetes, Pinturas, Útiles)	• Detergentes; AIN y RT expedido (2023) seguimiento • Pinturas: Elaboración AIN Plomo en pinturas, propuesta de RT • Juguetes AIN y RT prorroga expedido (2024), se requiere un nuevo RT • Útiles: Propuesta identificación problemática útiles
Clorpirifós	• Resolución Reglamentación prohibición Clorpirifós
Bromuro de Metilo	• Resolución Reglamentación prohibición Bromuro de Metilo

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

TEMATICA	Necesidades, prioridades, retos, desafíos y producto o resultado esperado
SGA (Sistema Globalmente Armonizado)	Por la cual se reglamenta las acciones que deban desarrollar los importadores y fabricantes para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los productos químicos dirigidos al consumidor.
PECAT	- Comité Técnico del Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos por Aspersión Terrestre. Lineamientos y AT territorial. - Ficha 7 Salud Pública Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre - PECAT. - Desarrollo de capacidades nacionales y territoriales frente al seguimiento a las posibles afectaciones por el programa de erradicación de cultivos ilícitos. - Elaboración y concertación de protocolos, lineamientos, guías, para el desarrollo de capacidades nacionales y territoriales en relación al seguimiento en salud de la erradicación de cultivos ilícitos.
Decreto Gestión integral SQ	- Reglamentación Decreto “Por el cual se reglamenta la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial y se toman otras determinaciones” Se establecen los elementos en la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial a ser implementados principalmente por los importadores y fabricantes. Es uno de los requisitos en el marco de la adhesión de Colombia a la OCDE. - Sistema de Información Toxicológico
Decreto Programa de Prevención de Accidentes Mayores	Reglamentación Decreto “Por el cual se adopta el Programa de Prevención de Accidentes Mayores y se toman otras determinaciones” Decreto interministerial liderado por Ministerio de Trabajo Lineamientos en salud pública para informes de seguridad
Rotterdam Reglamentación	- Procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Compromisos y requerimientos sectoriales nacionales e internacionales - Reglamentación de la Ley 1159 de 2007 Convenio de Rotterdam - Notificaciones de exportación - Notificación de medidas Reglamentarias Firmes desde Colombia. Artículo 5 - Respuestas de Importación a sustancias del Anexo III - Resoluciones definitivas de sustancias PQUA que no pasaron reevaluación - Respuesta Notificaciones y Consentimiento explícitos desde países parte a Colombia
Plan de acción y seguimiento CONPES 3868 de 2016	En el marco de la implementación del CONPES 3868 de 2016 establecer los lineamientos sobre las formas de presentación de información sobre el riesgo asociado al uso de sustancias químicas.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

TEMATICA	Necesidades, prioridades, retos, desafíos y producto o resultado esperado			
				En el marco de la implementación del CONPES 3868 de 2016 proponer la Guía para instaurar el procedimiento para desarrollar de manera periódica la identificación de las sustancias químicas que requerirán estar sujetas a actividades de prohibición, eliminación y restricción de uso
				En el marco de la implementación del CONPES 3868 de 2016 establecer una propuesta de fortalecimiento de los lineamientos técnicos para elaborar las evaluaciones de riesgo a la salud de las sustancias químicas
				En el marco de la implementación del CONPES 3868 de 2016 apoyar el desarrollo de la propuesta de fortalecimiento de los términos para elaborar
				programas de manejo del riesgo a la salud de las sustancias químicas.
Convenios internacionales SQ				Atención de agenda dada por los puntos de contacto en Cancillería (OCDE, Rotterdam, Minamata, Estocolmo, Basilea, SAICM, ODS, OMS, CAN, Proyecto GEF- Mercurio y PQUA,).
				Convenio de Estocolmo: * Reglamentación Sufluramida Proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP).
				Montreal Actualización normativa de la Reglamentación SAO
				SAICM-GEF: Marco estratégico de Químicos, Panel Científico
				CAN GRUPO DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES PARA LA ARMONIZACIÓN DE LEGISLACIONES SANITARIAS (SANIDAD HUMANA)
				CAN- COTASA – Plaguicidas
Mercurio Intersectorial	Gestión			Convenio de Minamata sobre el mercurio
				Seguimiento de acciones en cumplimiento a la Ley 1658 de 2013 Plan de Acción Nacional sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala en Colombia PAN_MAPE, aprobado por la Secretaría Técnica del Convenio de Minamata el 15 de enero de 2024.
PND IT1-176				MRA plan de extracción ilícita de Minerales
				Estrategia de Salud Pública con la MRA
Asbesto				Seguimiento de acciones en cumplimiento a marcos Normativos en SQ: Ley 1968 de 2019 Asbesto:
Gestión Intersectorial				i) formulación de la política de sustitución de Asbesto, mediante la elaboración de un documento CONPES
				ii) implementación del Plan Nacional para la Eliminación de Enfermedades Relacionadas con Asbesto - PNEERA
				iii) aportes en la Mesa técnica de reconversión Productiva (estudios epidemiológicos de trabajadores expuestos al asbesto)
Mesa Seguridad Química - CONASA				Concertación intersectorial metas y compromisos intervención determinantes - Mesa de Seguridad Química de CONASA

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

TEMATICA	Necesidades, prioridades, retos, desafíos y producto o resultado esperado
	- Implementación de las estrategias sectoriales para la afectación de los determinantes ambientales y sanitarios de la salud ambiental. - Agenda Plomo Mercurio - Plaguicidas Pendiente definición
Seguridad en juguetes, artículos de puericultura y útiles escolares	Comité 158 ICONTEC -Seguridad en juguetes, artículos de puericultura y útiles escolares
Sustancias modelantes no permitidas (Biopolímeros)	Ley 2316 de 2023 Campañas de Prevención en establecimientos no permitidos para procedimientos invasivos como peluquerías y de estética ornamental
Ley Pólvara	Reglamentación sectorial
Sistema de Calidad MSPS	envío de reporte cuatrimestral de Riesgos gestión de trámite permiso de experimentación de plaguicidas
Trámites	Trámites y servicios GIPF01 Solicitud permiso de experimentación de plaguicidas
IVC Sanitario desde el Componente de Seguridad Química	Actualización del Modelo de IVC para el componente de Seguridad Química
Expedientes de productos plaguicidas (DTT, RS, CT)	Reconocer y unificar la información relacionada con productos plaguicidas (DTT, RS, CT), que reposa en Archivo Central de este Ministerio

Tabla 1: Fuente Propia

Se debe actuar de acuerdo con lo que estipula en los siguientes términos legales:

- ✓ Sentencia T-622/16 Cuenca del Río Río Atrato como sujeto de derechos
- ✓ Sentencia T-343/2022 suspender de manera inmediata la comercialización de productos químicos agropecuarios con el componente activo clorpirifós
- ✓ Medidas Cautelares Auto interlocutorio No.214/2023 PUEBLOS YURI Y PASSÉ EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO minería ilegal de extracción de oro
- ✓ Auto interlocutorio 275 de 2018 y 050 de 2019. Medida cautelar Consejo comunitario Aires de Garrapatero - consejo comunitario cuenca del Río Cauca y Microcuenca del Río Teta Mazamorrero – Cauca, mimería – mercurio
- ✓ Auto 022 del 19 de enero de 2018, Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (Cauca), minería – mercurio
- ✓ Sentencia T-080 de 2017 Etnia Carijona, Resguardo Puerto Nare, Miraflores, Guaviare, Glifosato
- ✓ Sentencia T-236 de 2017 Comunidades étnicas Novita, Chocó, Glifosato
- ✓ Sentencia T-300 de 2017 Glifosato, comunidades Nasa, Putumayo
- ✓ Sentencia T-370/2020 Glifosato COVID, Resguardo Nasa Jerusalén, Putumayo
- ✓ Medidas Cautelares Auto interlocutorio 2017-00058-00 Comunidad Indígena Awá del Resguardo Hojal La Turbia con ocasión de las actividades de Minería Ilegal y las aspersiones con glifosato
- ✓ Medida cautelar 383 de 2003 para la protección de la comunidad étnica Awá, Nariño, minería y aspersiones glifosato.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Sentencia T-733 de 2017, Cerromatoso
- ✓ Sentencia T-614/19 Carbones del Cerrejón Limited
- ✓ Medida cautelar Auto 20 de enero de 2017 Comunidad indígena Hitnü, Arauca, Hidrocarburos.
- ✓ ACCIÓN POPULAR # 25000-23-27-000-2001-90479-01 saneamiento Rio Bogotá
- ✓ Sentencia T-052 Catatumbo, Norte de Santander
- ✓ Sentencia 035 de 2022 Comunidad Negra Pilamo Palenque
- ✓ Medidas Cautelares Radicado No. 2023-00039 Consejo Comunitario de Comunidades Negras Rincón del Guapo Loveran

Así mismo se debe dar cumplimiento a lo establecido en:

- ✓ GIPM03 Manual de usuario trámite solicitud de permiso para experimentación de plaguicidas.
- ✓ GIPT01 Permiso de experimentación de plaguicidas

d) Componente Zoonosis

Se debe dar cumplimiento con lo que estipula en los siguientes informes:

- ✓ Adquisición del Biológico antirrábico para uso en perros y gatos – Estudios Previos - ABECÉ - Censo perros y gatos, dinámicas poblacionales
- ✓ Inspección Vigilancia y Control sanitario de establecimientos veterinarios y afines
- ✓ Atención Zoonosis de interés en Salud Pública, rabia, brucelosis, leptospirosis, Encefalitis Equinas, Leishmaniasis - orientaciones manejo de brote zoonosis de interés en salud pública - RSI DED
- ✓ Modificación Decreto IPVC de zoonosis; Decreto Consejos Nacional y Territoriales de Zoonosis
- ✓ Experimentación animales
- ✓ Consejo Nacional de Zoonosis -Presidencia
- ✓ Articulación institucional – intersectorial para la construcción de lineamientos y orientaciones frente a las zoonosis de interés en salud pública.
- ✓ ORAS-CONHU – OPS: Zoonosis - Día de la Rabia - Día de las Zoonosis
- ✓ RID Zoonosis, comunicaciones boletines
- ✓ Proyectos tipo Zoonosis
- ✓ Gestión del conocimiento - ONE HEALTH CDC - INS
- ✓ Comité Armas biológicas
- ✓ Atención a PQRSD: Políticas Ley, TUTELAS, Debates Públicos
- ✓ Asistencia y acompañamiento técnico DTS
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo - PPPYBA - SINAPYBA – UNGRD – mesas técnicas
- ✓ Reglamento Sanitario Internacional – pandemias
- ✓ COMVEZCOL consejero Minsalud - Procesos disciplinarios MVZ (delegado en el subdirector de Salud Ambiental)

e) Componente gestión del conocimiento- SUIA

Se debe dar cumplimiento con a las siguientes actividades:

- ✓ Integrar en el sistema de información único e interoperable en salud, la información de la salud ambiental para la toma de decisiones intersectoriales, nacionales y territoriales y promover la investigación en salud ambiental; Sistema Unificado de Información en Salud Ambiental (SUIA)

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Construcción del SUIA con el apoyo de la OTIC de Minsalud y las entidades de la Conasa
- ✓ Avanzar en el desarrollo de los sistemas de gestión toxicológica y de IVC en el marco del SUIA
- ✓ Concertación de indicadores por componentes de salud ambiental en el marco de las mesas técnicas de la Conasa o los espacios que hagan sus veces
- ✓ Consolidación y perfilamiento de fuentes de información de los otros sectores y contar con la disponibilidad de los datos que se requiere para la creación del SUIA.
- ✓ Análisis y divulgación intersectorial de la información disponible en salud ambiental para orientar la toma de decisiones (gráficos, tablas, mapas, dashboard).

9.3.1 Grupo Desarrollo y Salud

Adelantar gestión sectorial e intersectorial y gestión del conocimiento para la intervención de los Determinantes Sociales, Sanitarios y Ambientales a nivel estructural en los componentes de agua apta para consumo humano y agua de uso recreacional saneamiento básico y residuos; seguridad química, zoonosis.

9.3.2 Grupo Entorno Saludable

Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, modelos, planes, programas, estrategias, normas y lineamientos en materia de salud ambiental y en particular aquellos dirigidos a intervenir los determinantes sociales, ambientales y sanitarios de orden proximal. En entornos como vivienda, escuela, centros de educación en general, sitios de trabajo.

Así mismo se da cumplimiento a:

a) Entornos Saludables

- ✓ Lineamiento nacional de Entornos
- ✓ Estrategias de Entornos Saludables y las herramientas para su implementación
- ✓ ABECE entornos saludables
- ✓ Normograma entornos saludables
- ✓ Documento de Identificación de Intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública en el marco de los componentes de la salud ambiental
- ✓ Lineamiento operativo de las intervenciones colectivas en el marco de los componentes de salud ambiental
- ✓ Documento con información para la caracterización social y ambiental de las estrategias de entornos saludables
- ✓ Implementación de la estrategia de entornos saludables a nivel nacional y territorial 2016 – 2019, 2020, 2021, 2022, 2023
- ✓ Asistencia técnica y acompañamiento a las DTS
- ✓ Participación en espacios sectoriales e intersectoriales para le posicionamiento de entornos saludables desde la salud ambiental

b) Entorno Hogar

- ✓ Estrategia Entorno Hogar saludable:
- ✓ Manual educativo nacional vivienda saludable
- ✓ Herramientas educativas – Entorno Hogar
- ✓ Manual de gestión territorial de la estrategia de entornos saludables

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

c) Entorno Educativo

- ✓ Estrategia Entorno Educativo Saludable
- ✓ Escuela saludable docentes

d) Entorno Laboral con énfasis en la informalidad

- ✓ Estrategia Entorno Laboral Saludable - Énfasis en la Informalidad

e) Entorno Comunitario

- ✓ Estrategia Entorno Comunitario Saludable

f) Entorno Institucional

- ✓ Lineamiento entorno institucional saludable

Así mismo se participa en los procesos de vigilancia y control sanitario

- ✓ Normograma inspección, vigilancia y control
- ✓ ABECÉ del proceso de los objetos de Inspección, Vigilancia y Control de Salud Ambiental, para la ejecución de la Gestión de la Salud Pública
- ✓ Modelo operativo de inspección, vigilancia y control sanitario para salud ambiental
- ✓ Lineamiento de Aseguramiento Sanitario de Cadenas Productivas
- ✓ Asistencia y acompañamiento técnico DTS;
- ✓ Participación en espacios sectoriales e intersectoriales para el posicionamiento del proceso de vigilancia y control sanitario
- ✓ Seguimiento a la implementación del Modelo de IVC en Salud Ambiental
- ✓ Seguimiento al reporte de las acciones de IVC
- ✓ Unificación de los instrumentos de IVC, para la vigilancia sanitaria en los diferentes establecimientos que brindan un bien o un servicio a la comunidad. Instrumentos como actas de IVC, formatos de apoyo para aplicación de medidas sanitarias, formato de inscripción de establecimientos.

Acciones estratégicas

- ✓ Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación de intervenciones colectivas en salud ambiental en el marco de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la Salud
- ✓ Acompañamiento técnico a la implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario
- ✓ Gestión de Políticas Públicas Intersectoriales en lo relacionado con los componentes de salud ambiental
- ✓ Desarrollos técnicos para la promoción de la salud desde la salud ambiental.
- ✓ Posicionamiento de la promoción de la salud en salud ambiental en los diferentes espacios de trabajo sectoriales e intersectoriales.

Acciones transversales

- ✓ Gestión de PQRS de acuerdo con los temas a cargo del grupo

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

- ✓ Gestión Documental del grupo entorno saludable.
- ✓ Gestión Contractual del grupo entorno saludable.

9.3.3 Grupo Territorios saludable

Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, modelos, planes, programas, estrategias, normas y lineamientos en materia de Salud Ambiental y en particular aquellos dirigidos a intervenir los determinantes sociales, ambientales y sanitarios de carácter intermedio. En aspectos relacionados con establecimientos especiales de interés sanitario, espacio público e infraestructura urbano- rural, movilidad- transporte, trabajo informal y entorno comunitario.

9.3.3.1 Acciones estratégicas

- ✓ Desarrollo normativo dando cumplimiento a la agenda regulatoria de la subdirección, relacionados con los componentes de: Cambio Climático, agua para uso recreativo, aire, ruido, coordinación intersectorial, Política Integral de Salud Ambiental – PISA, manejo de cadáveres y cementerios.
- ✓ Elaboración del Plan Nacional de Acción para la Biodiversidad y sus desarrollos, incluyendo One Health
- ✓ Participación de los espacios internacionales en los componentes del grupo
- ✓ Elaboración de orientaciones, lineamientos y herramientas relacionados con Cambio climático, Aire y salud, Biodiversidad, Movilidad, Agua para uso recreacional, Manejo de cadáveres y Coordinación intersectorial.
- ✓ Elaboración de orientaciones para la gestión sectorial e intersectorial ante eventos críticos relacionados con los componentes del grupo de territorio saludable.
- ✓ Asistir técnicamente a los territorios para la implementación de las líneas de política relacionadas con los componentes del grupo de territorio saludable.
- ✓ Acompañar a los territorios para la adaptación y adopción de las orientaciones, lineamientos y herramientas relacionadas con los componentes del grupo de territorio saludable.
- ✓ Sentencia T-614 de 2019 (Cerrejón)
- ✓ Desarrollar orientaciones y herramientas para fortalecer la Comisión Técnica Nacional para la Salud Ambiental – CONASA.
- ✓ Liderar y acompañar el Comité para la Gestión de Cambio Climático del Sector Salud, como Secretaría Técnica.
- ✓ Desarrollo y acompañamiento para la implementación del aplicativo de la Gestión Territorial en Salud Ambiental – GETSA
- ✓ Acompañamiento a los territorios para la implementación de las normas relacionadas con el manejo del cadáver y cementerios.

9.3.3.2 Procesos transversales

- ✓ Reporte de los indicadores del Plan Decenal de Salud Pública
- ✓ Reporte de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de los componentes del grupo de territorio saludable.
- ✓ Reporte de los avances del PEI y PES
- ✓ Seguimiento al Plan de Asistencias Técnicas de la Subdirección de Salud Ambiental
- ✓ Seguimiento a la Agenda Regulatoria de la Subdirección de Salud Ambiental
- ✓ Plan Nacional de sustitución de leña.
- ✓ Respuestas de PQR's relacionados
- ✓ Participación de mesas y espacios intersectoriales como sustitución de leña, SOAT, Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Política de intervención de cementerios, entre otros.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

9.4 SUBDIRECCIÓN DE SALUD NUTRICIONAL, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Proponer, orientar formular y desarrollar políticas, normas programas y proyectos para el fomento y promoción de la salud nutricional para la prevención y control de los riesgos asociados al consumo de alimentos y bebidas que afectan la salud y la calidad de vida a través de sus grupos técnicos.

Se dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1229 de 2013 y la circular 0046 de 2014.

9.4.1 Grupo Alimentación y Nutrición

Objetivo: Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos, modelos y lineamientos para la promoción de la salud nutricional y una alimentación balanceada y saludable, en conjunto con todos los actores del sistema General de Seguridad Social en Salud y de otros sectores y de manera articulada con las políticas y planes nacionales.

Para tal fin se cuenta con las siguientes líneas temáticas con las cuales se da cumplimiento al objetivo del grupo:

1. Gestión y articulación intersectorial en el marco del derecho humano a la alimentación, con énfasis en el componente de adecuación.
2. Alteraciones nutricionales: Desnutrición en menores de 5 años, Exceso de peso en niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y Anemia en menores de 5 años.
3. Promoción de la alimentación saludable y nutrientes de interés en salud pública.
4. Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y alimentación complementaria (Estrategia IAMI, Bancos de Leche Humana, Salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral y participación intersectorial en el Plan Decenal de Lactancia Materna y alimentación complementaria).
5. Nutrición clínica y de poblaciones especiales: Alimentos Para propósitos Médicos Especiales (APME), Suplementos dietarios y alimentos para deportistas

Estas líneas de trabajo se soportan en las acciones de seguimiento a indicadores establecidos por PND, PES y otros que permiten el seguimiento a las acciones desarrolladas, así como a la asistencia técnica a los diferentes actores del SGSSS.

9.4.2 Grupo Calidad e Inocuidad de Alimentos

Objetivo: Liderar el marco regulatorio y normativo para el cumplimiento de las competencias nacionales y compromisos internacionales en materia de calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas para el consumo humano, a través de la formulación de actos administrativos y en cumplimiento de la normatividad vigente de acuerdo con lo establecido en el GJAP07 Procedimiento de expedición o modificación de actos administrativos.

Alcance: Dar cumplimiento de los objetivos del Ministerio y de la Subdirección, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas en materia de la prevención y control de los riesgos asociados al consumo de alimentos y bebidas que afectan la salud y la calidad de vida, articulada a la gestión de las entidades en el ámbito nacional y local, mediante la aplicación los principios del análisis de riesgo, lo que permite generar la base científica para la toma de decisiones de manera articulada en los eslabones de la cadena alimenticia para el direccionamiento de la vigilancia sanitaria y la prevención de los riesgos del consumo de alimentos y bebidas.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

10. GRUPOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

A continuación, se mencionan los roles y responsabilidades de los grupos de la dirección de promoción y prevención.

10.1 Grupo Convivencia Social y Ciudadanía

Liderar, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, normas y lineamientos para la promoción de la salud, la convivencia social, la cohesión; la transformación de prácticas sociales y patrones de interacción que afecten la salud de la población con enfoque diferencial, y para la prevención y abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas y las violencias interpersonales en los distintos grupos poblacionales con una perspectiva de derechos humanos, de manera conjunta con los actores involucrados y articulada con otras políticas nacionales.

El componente de convivencia social y ciudadana se compone de 2 equipos, abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la convivencia.

10.1.1 Abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas

10.1.1.1 Acciones estratégicas

- ✓ Territoriales para el abordaje integral del consumo SPA: Promoción de la salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, abordaje integral y tratamiento a las personas con consumo de SPA, reducción de riesgos y daños e inclusión social.
- ✓ Premio nacional "Buenas prácticas en prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas"

10.1.1.2 Procesos transversales

a. Se lleva a cabo el seguimiento y reporte de indicadores y avances en las diferentes metas y compromisos de Gobierno:

- ✓ Plan Decenal de Salud Pública
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Política Nacional de Drogas
- ✓ Acuerdo de Paz
- ✓ CONPES 3992 y 4040

b. Participación en el Comité Nacional de Convivencia Escolar Ley 1620 de 2013

c. Gestión de la política de abordaje del consumo de sustancias psicoactivas

- ✓ Plan intersectorial de la política nacional de drogas
- ✓ Actualización de la Política para la prevención y abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

d. Proyectos territoriales estrategia CAMAD

e. Articulación con el Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales

f. Implementación con enfoque étnico

10.1.1.3 Acciones de gestión de la salud pública aplicables

Para el desarrollo de las acciones misionales del Grupo, se requiere promover, fomentar el desarrollo de los siguientes procesos de la gestión de la salud pública:

Definidas en la Resolución 518 de 2015.

- ✓ Participación Social
- ✓ Coordinación intersectorial
- ✓ Desarrollo de capacidades
- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión de las intervenciones colectivas
- ✓ Gestión de la prestación de servicios individuales
- ✓ Planeación integral en salud

10.1.2 Promoción de la convivencia

Desde el componente promocional y de la prevención primaria desde la intervención de determinantes estructurales en particular la cultura. Se realizan acciones en concordancia con lo dispuesto en el PND, el PDSP, y políticas para la promoción de la convivencia y prevención de violencias interpersonales, articulado a los procesos de gestión de la salud pública.

Es importante anotar que la prevención de las violencias se desarrolla por parte de diferentes equipos del Ministerio como son la oficina de Promoción Social, Grupo de Salud Sexual y Reproductiva y el grupo de curso de vida.

10.1.2.1 Acciones estratégicas

- ✓ Acompañamiento técnico y gestión de políticas públicas intersectoriales: Ley 1620 de 2013 - Comité Nacional de Convivencia Escolar, Ley 2089 de 2001, Estrategia Nacional de Prevención del maltrato físico NNA.
- ✓ Desarrollos técnicos para la promoción de la convivencia
- ✓ Promoción del enfoque de género y derechos en los procesos de promoción de la salud
- ✓ Gestión del conocimiento relacionado con los componentes de promoción de la convivencia
- ✓ Transferencia de recursos a las DTS para la implementación de proyectos de promoción de la convivencia y prevención de las violencias.

10.1.2.2 Acciones de gestión de la salud pública aplicables

Para el desarrollo de las acciones misionales del Grupo, se requiere promover, fomentar el desarrollo de los siguientes procesos de la gestión de la salud pública:

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

Definidas en la Resolución 518 de 2015.

- ✓ Participación Social
- ✓ Coordinación intersectorial
- ✓ Desarrollo de capacidades
- ✓ Gestión del conocimiento
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión de las intervenciones colectivas
- ✓ Gestión de la prestación de servicios individuales
- ✓ Planeación integral en salud

10.2 Grupo Curso de Vida

Objetivo: Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el curso de vida desde la preconcepción, en conjunto con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de manera articulada con otras políticas nacionales.

Acciones estratégicas

- ✓ Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta integral de atención en salud para población materno perinatal.
- ✓ Acompañamiento técnico y seguimiento a la implementación de los Planes de Reducción de Mortalidad Materna y de niños y niñas en Primera infancia.
- ✓ Monitoreo y seguimiento a los resultados en salud, asociados al marco de promoción y mantenimiento de la salud y la atención materno perinatal y otros resultados vinculados al enfoque de curso de vida
- ✓ Participación y aportar desde el sector en la gestión de Políticas Públicas Intersectoriales poblacionales en los diferentes momentos de curso de vida (Políticas de Estado de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Mesa de Familias).
- ✓ Desarrollos técnicos y normativos para la implementación de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta integral de atención en salud para población materno perinatal.
- ✓ Promoción del enfoque intercultural en los procesos de implementación de la Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta integral de atención en salud para población materno perinatal.
- ✓ Gestión del conocimiento relacionado con el enfoque de curso de vida y sus implicaciones en salud.

Acciones transversales

- ✓ Gestión de PQRS de acuerdo con la competencia del grupo curso de vida, definida en la Resolución 1067 de 2014.
- ✓ Gestión Documental del grupo curso de vida.
- ✓ Gestión Contractual del grupo curso de vida.
- ✓ Actividades del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- ✓ Realizar Plan de Acción Institucional.
- ✓ Realizar Seguimiento al Plan Estratégico Sectorial.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

10.3 Grupo Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos

Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos, modelos y lineamientos para la promoción del ejercicio pleno, autónomo e informado de la sexualidad y la garantía y restitución de los derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con lo definido en los componentes de la dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos del plan decenal de Salud Pública, en conjunto con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, otros sectores y de manera articulada con otras políticas y planes nacionales.

I DERECHOS REPRODUCTIVOS Y ANTICONCEPCIÓN

- a. Anticoncepción
- b. Política Pública de Prevención y Tratamiento de la Infertilidad

II AUTONOMÍA REPRODUCTIVA: INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

III SALUD MENSTRUAL

- a) Cuidado menstrual
- b) Endometriosis

IV SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA EN ADOLESCENTES

- a) estándares para el mejoramiento de la calidad en la atención en salud a niñas, niños y adolescentes
- b) toma de decisiones
- c) salud trans

V VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

- a) Promoción al derecho a una vida libre de violencias y su prevención
- b) Atención víctimas
- c) Monitoreo y evaluación (SIVIGE)
- d) Acceso a la justicia

VI ABORDAJE DEL VIH - SIDA E ITS

- a) Prevención y Atención Integra Infección por VIH
- b) Hepatitis
- c) Estrategia ETMI PLUS

VII ASPECTOS BIOÉTICOS

- a) Muerte digna
- b) Subrogación uterina
- c) Asignación de recursos escasos "TRIAGE ÉTICO"

Acciones transversales:

Actualización de la política nacional de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

10.4 Grupo Gestión para la Promoción y la Prevención

Objetivo Apoyar técnicamente el proceso de formulación, difusión, implementación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, normas y lineamientos para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión territorial.

Acciones estratégicas

Proceso de planeación, monitoreo, evaluación y control de las intervenciones colectivas e individuales y la inversión que realizan los diferentes actores del sistema en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas en Gestión de la Salud Pública y del Plan de intervenciones colectivas y Equipos Básicos de Salud.

Seguimiento financiero a los recursos de la gestión de la salud publica

Definición, implementación, monitoreo y evaluación de procesos que garanticen la gestión técnica, administrativa y del talento humano y sus subdirecciones para el direccionamiento estratégico.

10.5 Grupo Gestión Integrada para la Salud Mental

Proponer, orientar, formular, difundir, implementar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos para la gestión del riesgo y la atención integral con enfoque diferencial, orientadas a la prevención y mitigación de riesgos, problemas y trastornos de la salud mental, y a la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, su atención integral y rehabilitación, de manera conjunta con los actores involucrados y articulada con otras políticas nacionales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Maria Teresa Parra Rodríguez. - Contratista Julián Trujillo Trujillo - Coordinador Grupo gestión Integrada de Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas Mauricio Javier Vera - Coordinador Grupo Gestión Integrada de Enfermedades Endemo-epidémicas Carmen Elisa Ojeda -Coordinadora Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles	Nombre y Cargo: Cristina Daza Rodríguez - Subdirectora de Enfermedades No Transmisibles Leydy Johana Morales Carvajal - Subdirectora de Salud Ambiental Nubia Esperanza Bautista Bautista - Coordinadora Grupo Convivencia Social y Ciudadanía Mónica Genith Castro Hernández - Coordinadora Grupo Curso de Vida. Lilian Areliz Sánchez Mesa	Nombre y Cargo: Sandra Consuelo Manrique Mojica - Asesora del Despacho de Viceministerio de Protección Social, encargada de las funciones de Promoción y Prevención

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código:	GIPG29
	GUÍA	GUÍA ORIENTADORA DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS POR LOS GRUPOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Versión:	02

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Andrea Yanira Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo Gestión Integrada de la Salud Cardiovascular, Bucal, del Cáncer y otras Condiciones Crónicas Marcela Galeano- Coordinadora Grupo Estilos, Modos y Condiciones de Vida Saludable. Yolanda Lucero Mosquera- Coordinadora Grupo Desarrollo y Salud. Jasblehidy Lizarazo Bejarano – Coordinadora Grupo Entorno saludable. Lina Maria Muñoz Revelo - Coordinadora Grupo Territorio Saludable. Pedro Enrique Ducuara Mora - Coordinadora Grupo Alimentación y Nutrición. Indira Janeth Ramos Jara Coordinador Grupo Calidad e Inocuidad de Alimentos Fecha: 08 de mayo de 2025	Subdirectora de salud Nutricional. Alimentos y Bebidas (E). Ricardo Luque Núñez- Coordinador Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Claudia Patricia Moreno Barrera- Coordinadora Grupo de Gestión para la Promoción y Prevención Fecha: 08 de mayo de 2025	Fecha: 12 de mayo de 2025